



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 074 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 26 OCT. 2009

VISTOS:

El Memorando N° 781-2009-GRC/GRI-OVTC y T de fecha 21 de Octubre del 2009 emitido por la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 175-2008-MTC/02 de fecha 20 de Mayo del 2008, el Viceministro de Transportes, remite al Presidente del Gobierno Regional del Callao, un ejemplar del Acta de Entrega y Recepción e informe final, correspondientes a la transferencia de funciones sectoriales de transporte en **materia de vialidad** señaladas en los literales a, b y f, del artículo 56 de la Ley N° 27867;

Que, mediante Informe N° 069-2009-GRC/GRI-OVTCyT-AMD de fecha 14 de octubre del 2009, el Profesional de la Oficina de Viabilidad Transporte, informa que el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, luego de revisar el Estudio de Pre Inversión a nivel de factibilidad en coordinación con el consultor encargado de su elaboración, recomendó que las observaciones levantadas fueran implementadas e incluidas en el informe final; y al haber sido revisada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones e implementadas las referidas observaciones se recomienda se derive a dicha oficina para su revisión;

Que en el Memorando N° 750-2009-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 15 de Octubre del 2009 emitido por la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Jefe de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, informa que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta ha sido revisado por la DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el mismo que debe ser implementado con observaciones recomendadas por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, informe que ha sido derivado mediante Proveído S/N, dicha gerencia;

Que, mediante Informe N° 980-2009-GRC/GAJ-MSA de fecha 20 de octubre del 2009 el Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que si bien es cierto que en nuestro documento de gestión no se indica de forma expresa a la Oficina responsable de realizar Estudios de Impacto Ambiental en material vial, es importante que se tome en consideración la actual dinámica de la gestión pública y las nuevas exigencias que recaen sobre el Gobierno Regional del Callao, por lo que la entidad no podría dejar de lado las nuevas responsabilidades encomendadas, por lo que la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, deberá de asumir dicha función, porque cuenta con los profesionales técnicos debidamente capacitados, informe que fue remitido mediante Proveído N° 951-2009-GRC/GAJ del 21 de octubre del 2009 al Gerente Regional de Infraestructura;



074



Que, mediante Informe N° 781-2009-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 21 de octubre del 2009 de la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, se adjunta el Proveído N° 951-2009-GRC/GAJ recomendando se derive a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 090-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN del 22 de octubre del 2009, el profesional de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, recomienda se apruebe el informe final del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto: Mejoramiento Av. Néstor Gambetta Callao – Estudio de Impacto Ambiental y se emita la correspondiente resolución, remitiendo copia a la DEGASA del Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, por Resolución Ministerial N° 627-2008-MTC/01 de fecha 18 de Agosto del 2008 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones declara la conclusión del proceso de transferencia de funciones sectoriales, específicas en materia de transporte, incluidas en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2005 y 2007;

Que el inciso 8, del artículo 110 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008, dispone como función de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el evaluar, aprobar y supervisar las Evaluaciones de Impacto Ambiental EIA y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA de su circunscripción implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes en concordancia con los lineamientos del sector y la Gerencia Regional respectiva;

En uso de las facultades contenidas en el Artículo 110 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

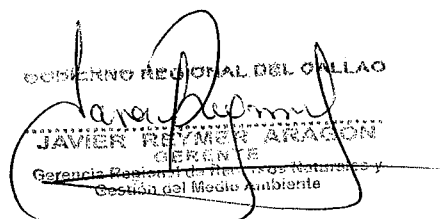
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el informe final del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del Proyecto: Mejoramiento Av. Néstor Gambetta Callao – Estudio de Impacto Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación del presente documento no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao para la supervisión del mencionado proyecto y a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales DGASA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en Jr. Zorritos N° 1203 Lima, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYNIER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

